



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 480/2014
Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2014

VISTO

La solicitud de Romina Rodriguez (DNI 26.509.523) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS.

CONSIDERANDO

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera de grado de una universidad, ha cursado y aprobado el tercer año de la carrera de Medicina en la UNLP

Que el año previo es un requisito para ingresar a la Carrera de Medicina.

Que hay antecedentes que avalan la excepción al requisito de alumno regular para el ingreso a la carrera de Medicina, otorgados a otros aspirantes en iguales o similares situaciones.

Que el requisito del año previo no apunta a contenidos de una determinada disciplina ni a competencias específicas.

Lo aprobado en sesión plenaria del 17 de diciembre de 2014.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera de grado a Romina Rodriguez (DNI 26.509.523), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.


Med. PABLO J. BADER
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD